

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con la disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23 80
Libras	42.45
Dólares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.95
Escudos	38.50
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29.75
Libras	53.05
Dólares	11.37
Francos suizos	258.75
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don León Sorondo Garagorri, solicita autorización para instalar en Aduna una industria destinada a la fabricación de tuercas, tornillos, tubos forjados y accesorios forjados para tubería, para una producción normal diaria de 10.000 tornillos, 1.000 metros de tubos de distintas medidas y 15 a 20.000 manguitos y tuercas.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado, sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, 21 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Lataillade.
496-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Don Luis Arrue Galdós, Director propietario de la fábrica "Industrias Beroa", en Arechavaleta, dedicada a la fabricación de Batería de Cocina y aparatos eléctricos de calefacción, fundición y laminación del aluminio y otras clases de metales, cobre, latón, etc., solicita autorización para ampliar su industria instalando un tren laminador-acabador reversible en frío "Siemag", especial para el laminado de aluminio y aleaciones especiales. Precisa importar dicho tren por valor de R. M. 59.150.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta ampliación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado sobre lo solicitado, en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 21 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Lataillade.
497-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

"Herederos de Ramón Múgica, S. L.", solicita autorización para ampliar su industria de construcción de vagones, en San Sebastián, con una instalación dedicada al esmaltado de recipientes metálicos para almacenar o transportar vinos, aceites de oliva, alcoholes, melazas, carburantes, agua, etcétera.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 23 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Lataillade.
498-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

"Herrajes Elásticos, S. A.", domiciliada en San Sebastián, solicita autorización para efectuar el traslado de sus talleres a Pasajes y ampliar su industria con el aprovechamiento de residuos de gomas ya vulcanizadas o sin vulcanizar, instalando para ello, tres prensas vaporales, un molino triturador y un cilindro mezclador, y

obtener aproximadamente una producción diaria de 250 kilogramos de mezcla para plancha, esponja de caucho y herraduras de goma.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta instalación, se presenten reclamaciones, por escrito y triplicado sobre lo solicitado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, entresuelo.

San Sebastián, a 23 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Rafael Lataillade.
499-O

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA ANUNCIO

Don Joaquín Sangüesa, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de depósito de doscientas cincuenta pesetas, constituido por el mismo en 28 de diciembre de 1937 con los números 20 de entrada y 2.165 de registro, necesario sin interés, para recurrir en alzada contra multa impuesta por el Excelentísimo señor Gobernador Civil y a disposición del mismo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Pamplona, a 17 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, Ramón Soperaing
500-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de Industria

Tipo c)

Don Fernando Avila Palacios, Farmacéutico, vecino de Valencia de Alcántara, solicita instalar en la citada localidad, un laboratorio de especialidades farmacéuticas para la producción de los productos siguientes:

Inyectables de aceite alcanforado, cacodilato de sosa, aceite gomenolado, cloruro mórfico y otros.

Extractos fluidos y extractos blan-

Los de todos los productos que se encuentran y que prescriba la Farmatopea.

Tinturas, glicero fosfato de cal, cola granulada y leche de almendra oficial.

Quien se considere perjudicado con la presente demanda, puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince días, a partir de esta publicación, en la Jefatura de Industria de Cáceres.

Cáceres, 21 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, José Sala.
501-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE CACERES

Transformación de industria Tipo c)

Don Antonio Toribio Martín, vecino de Moraleja, solicita autorización para dedicar dos piedras de molino instaladas en su molino harinero de aquella localidad, a la molturación de pimiento y elaboración de pimentón.

Quien se considere perjudicado con la presente transformación puede presentar sus reclamaciones, en el plazo máximo de quince días, en esta Jefatura de Industria.

Cáceres, 14 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, José Sala.
502-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remachá Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión ha tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Blas de Otero y Cia., Ltda", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Dios guarde a V. muchos años, Burgos, 10 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—José Cortés.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 24 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—T. José Remacha.
245-P

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco número 9.399, a nombre de doña Liberata Rodríguez García, de Bayo (Grado), comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones 5% Tesoro Público a un año, emisión 4 de noviembre de 1923, convertidas en Deuda Amortizable 5% 1927 sin impuesto, títulos números 573.271/2, serie A, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicado del mismo, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio Hidalgo
246-P

BANCO HERRERO Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada, los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, todos a nombre de doña Lucía de Salas Avella Fuertes, de Canero (Luarca), se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte:

Número 25.272 comprensivo de 40.000 pesetas nom., Deuda Amortizable 5% 1927, con impuesto en 5 títulos serie A, números 206.067/71; 13, serie B, números 30.141/2, 60.055/60, 83615, 149.530/33 y, 1 serie C, número 1.064.

Número 32.351 comprensivo de 8.000 pesetas nom., Deuda Amortizable 5% 1927, con impuesto en 16 títulos serie A, núms. 67.037, 68.106/10, 311.607/10, 311.686/7, 352.299/302.

Número 25.271 comprensivo de pesetas nom., 13.000, Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto en 1 título serie A, número 8.101; 1 serie B, número 3.074 y 2, serie C, números 2.562/5.

Número 25.352 comprensivo de pesetas nom., 32.000, Deuda Perpetua Interior 4% en 4 títulos serie A, números 57.025/; 1 serie C, número 197.754, y 2 serie D, números 46.865/6, canjeados por los números 660.152/55 serie A; número 142.996 serie C, y números 40.653/4 serie D.

Número 25.353 comprensivo de pesetas nom., 6.500 en 13 cédulas 5% Banco Hipotecario de España números 565.712/4, 985.992/984.001.

Número 25.354 comprensivo de pesetas nom., 1.500, en 3 cédulas 6% Banco de Crédito Local de España, números 95.370/2.

Número 27.047 comprensivo de pesetas nom., 7.000, en 14 cédulas 6% Banco Hipotecario de España, números 201.637/9, 538.896/901, 592.956/60.

Número 38.818 comprensivo de pesetas nom., 10.000 en 20 cédulas 6% Banco Hipotecario de España números 939.663/82.

Número 29.630 comprensivo de pesetas nom., 7.500 en 15 acciones Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., números 99.645/59.

Número 32.330 comprensivo de pesetas nom., 6.000 en 12 acciones preferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España números 67.639/40, 187.091/100.

Número 33.627 comprensivo de pesetas nom., 1.000 en 2 acciones preferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España números 710.430/1.

Oviedo, 21 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Antonio Hidalgo.
247-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Manuel Arias Inclán, uno expedido por Masaveu y Cia., por pesetas nom., 8.000, de la Deuda Perpetua 4% Interior, en 11 títulos A, números 104.351/61, 1 título serie B, número 254.806, que fueron canjeados por los de la emisión 16-5-930, serie A, números 660.455/65 y 1 B, número 141.549; los expedidos por el Banco de Oviedo, número 5.554, de pesetas 20.000 nom., de la Deuda 4% Interior, comprendidas en un resguardo del Banco de España, Oviedo, número 55.582; número 1.159 de pesetas 6.000, nom., de la Deuda 5% Amortizable 1927, sin impuesto, en 7 títulos A, números 571.925/31, y 1 R, número 195.946; número 11.652, de pesetas 1.500 nom., Deuda 5% Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, en

3 títulos A., números 294.506, 572.206/207; los resguardos expedidos por dicho Banco, de imposiciones a vencimiento fijo, número 2.413; de pesetas 3.921,35, fecha 11 de enero de 1925, al vencimiento 11 de enero de 1926; número 2.544, fecha 26 de enero de 1926, de pesetas 1.566,70, al vencimiento 26 de enero de 1926; número 2.384, fecha 25 de febrero de 1925, de pesetas 1.510,65, al vencimiento de 25 de febrero de 1926; número 4.958, fecha 20 de julio de 1927, de pesetas 2.220,25, al vencimiento 20 de julio de 1928; número 5.383, de fecha 17 de enero de 1928, de pesetas 941,55, al vencimiento 17 de enero de 1929; número 6.358, de fecha 14 de enero de 1929, de pesetas 938,65, al vencimiento 14 de enero de 1930; número 5.891, fecha 10 de julio de 1928, de pesetas 937,15, al vencimiento 10 de julio de 1929, se hace público el extracto y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 20 de abril próximo, pues transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, este Banco procederá a anular dichos resguardos y expedirá otros, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 20 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Director, Angel López Hita.
248-P

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS

(B. E. G. A.), S. A.

LUGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas para el día veintidós de abril del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Plaza de San Fernando, Lugo, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación si procede.

2.º Dar cuenta a la Junta de las vacantes producidas en el Consejo y cubiertas provisionalmente.

3.º Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio de 1938, que el Consejo somete a la aprobación.

4.º Detalle de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

5.º Renovación del Consejo de Administración.

6.º Propositiones de la Presidencia y Consejo.

7.º Propositiones de los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario acreditar hallarse en posesión de acciones que representen por lo menos diez mil pesetas de valor nominal, mediante el depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, Bancos o Establecimientos de garantía, con cinco días, por lo menos, de anticipación a la celebración de la Junta, conforme determina el artículo 20 de los Estatutos.

La Memoria y Balance se hallarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, con diez días de anticipación a la celebración de la Junta, en las horas de 11 a 15 y de 16 a 19.

Lugo, 22 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Secretario, Salvador Emilio.—V.º B.º El Presidente, Vicente Trelles.
249-P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Aviso a los Obligacionistas

A partir del día 1.º del próximo mes de abril, se pagará el cupón número 40 de las Obligaciones en circulación, cuyo vencimiento tendrá lugar el día primero del mismo.

El pago del mencionado cupón, que sólo afecta a los títulos que radiquen en zona liberada por el Glorioso Ejército Español, se efectuará en los Bancos a continuación enumerados o en cualquiera de sus Sucursales, Filiales o Agencias sitas en territorio ocupado.

Banco Hispano Americano.

Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito.

Banco Urquijo.

Banco Urquijo Catalán.

Banco Herrero.

Banco Guipuzcoano.

Banco Mercantil.

Banco Pastor.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de llevar a efecto los pagos (Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 22 de septiembre de 1936).

Corresponde percibir pesetas 5,25 por cupón, ya deducidos todos los impuestos.

Valladolid, 15 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—El Consejo de Administración.

250-P

A D MINISTRA- CION DE JUSTICIA

VITIGUDINO

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ledesma, instructor de los expedientes que a continuación se indican.

Hago saber: Que en autos dictados en expedientes de responsabilidad seguidos contra los encartados que se dirán, he acordado el embargo de los bienes de los mismos, o sean, Mariano del Pilar Tapia, Anastasio Sánchez Valero, vecinos de Masueco; Nazario Sánchez Gómez, vecino de Villares de Yeltes; Rafael y Santiago Lorenzo Hernández, vecinos de Aldeadávila de la Rivera; Carlos Pérez Vicente, vecino de Fregeneda; José García García, vecino de Fregeneda; Manuel Barreña Luis, Máximo Mata Martín, Valentín Ledesma Pérez, Eugenio Caballero Sánchez, Antonio Guardado Gallego, Pedro Barreña Gallego, Francisco Barreña, Tomás Martín Hernández, Gabriel Martín Hernández, Laureano Guardado Luis, José Andrés Andrés, Pedro Guardado Sánchez, Eugenia Moronta Vicente, Eugenio Mata Rodríguez, vecinos de Aldeadávila de la Rivera; y pudiendo tener tales encartados otra clase de bienes que no hayan sido objeto de ocupación a los efectos de la responsabilidad civil que pueda declararse en los expedientes que contra los mismos se instruyen, se requiere a los directores de Bancos, Caja de Ahorros, Establecimientos de Créditos, Compañías y Empresas de cualquier clase, así como a cualquier persona o Entidad que tenga en depósito, administración o cualquier otro concepto, bienes, títulos, efectos o valores de la propiedad de la persona contra la cual tales expedientes se dirige, o hubiera de hacerse pagos al mismo, que no sean intereses o rentas, para que retengan o entreguen relación de los expresados bienes o pagos, a este Juzgado Especial; apercibidos que de no hacerlo les parará la responsabilidad que en derecho procedan.

Se requiere asimismo a cuantas personas individuales o colectivas hayan adquirido bienes de la propiedad del encartado, con posterioridad al diecinueve de julio de mil novecientos treinta y siete, para que presenten o entreguen relación de dichos bienes, indicando su situación.

Y asimismo intereso a todos los Alcaldes y Delegados de Hacienda para que remitan relación de los que aparezcan en los amillaramientos, reparcimientos, Registros y Catastros de la Propiedad, de los mismos, y asimismo

se invita a cuantas personas tengan conocimiento de bienes propios de citados sujetos, para que hagan manifestación de ellos a este Juzgado Especial, a los fines del embargo de dichos bienes.

Dado en Vitigudino, a 28 de enero de 1938. II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, P. S. O. Juan de León González.

ATECA

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ateca y su Partido e instructor del expediente que se dirá:

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 326 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Miguel Gimeno Lasheras, vecino de Villaroya de la Sierra, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta Provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cosculluela.—El Secretario Judicial (Ilegible).

ARCHIDONA

Don Enrique Hernández Carrillo, Juez de Instrucción de Archidona.

Por la presente requisitoria que se expide en virtud a lo acordado en sumario número 82 de 1935, por hurto, se cita, llama y emplaza, al procesado Miguel Fernández Amaya, natural de Antequera, soltero, del campo de 20 años de edad, hijo de Juan Manuel y Encarnación, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le notarán los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a su busca y captura, poniéndolo de ser habido en la prisión de este Partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona, a 28 de enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Enrique Hernández.—El Secretario (Ilegible).

MALAGA

Edicto

El Sr. D. Fernando Herce y Vales, Magistrado de Audiencia Provincial e instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra Antonio Melero Caballero, vecino que fué de Málaga, y actualmente de ignorado paradero, cita, llama y emplaza a Antonio Melero Caballero, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente y en la oficina de aquel, sita en el Gobierno civil de la Provincia.

Dado en Málaga, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Magistrado Instructor, Fernando Herce y Vales.

El Sr. D. Fernando Herce y Vales, Magistrado de Audiencia Provincial e instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra José Recalde Vela, vecino que fué de Málaga, y actualmente de ignorado paradero, cita, llama y emplaza a José Recalde Vela, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante el instructor, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente y en la oficina de aquel, sita en el Gobierno Civil de la provincia.

Dado en Málaga, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Magistrado Instructor, Fernando Herce y Vales.

El Sr. D. Fernando Herce y Vales, Magistrado de Audiencia Provincial e instructor de expediente de responsabilidad civil seguido contra Antonio Lorenzo Castriño, vecino que fué de Málaga y actualmente de ignorado paradero, cita, llama y emplaza a Antonio Lorenzo Castriño, para que en término de ocho días hábiles, comparezca ante el instructor, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente y en la oficina de aquel, sita en

el Gobierno Civil de la Provincia. Dado en Málaga, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Magistrado Instructor, Fernando Herce y Vales.

FUENTESAUCO

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción del Partido de Fuentesauco.

Por el presente edicto, hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 15 de 1937 por el delito de lesiones, tengo acordado lo siguiente:

"Providencia.—En Fuentesauco, a 28 de enero de 1938. Ofrezcáse el procedimiento a tenor de lo que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, don Federico Estanun Lacambra y a su esposa doña Fanny Buco Núñez, natural el primero de Barcelona y la segunda de La Línea (Cádiz) y que tuvieron su residencia en París número 5, Rúa Taine; y como se ignora el paradero de los mismos, hágase por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia. Lo acordó y rubrica S. S. de que yo, el Secretario habilitado, doy fe".

Y a los efectos acordados expido el presente, dado en Fuentesauco, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Julio Ortega.—El Secretario, habilitado, Julián Avilés.

CALATAYUD

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calatayud y su Partido e instructor de los expedientes que se dirá.

En virtud de lo acordado en expedientes que por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Zaragoza se tramitan en este Juzgado contra Santiago Royo Trasobares, vecino de Arandiga, expediente número 4; José Ramón Cebrián, vecino de Paracuellos de Jiloca, expediente número 79; Miguel Serrano Ibáñez, vecino de Morés, expediente 281; Florentín García Ibáñez, del mismo, expediente 282; Miguel Embid Serrano, del mismo, expediente 283; Fermín Loren Ramón, del mismo, expediente 284; José Andaluz Pérez, de Embid de la Ribera, expediente 285; José Lázaro Pérez, del mismo, expediente 287; Julián Asensio Jiménez, del mismo expediente 288; Miguel Andaluz Guerrero, del mismo expediente 289; Antonio Barbero Modrego, del mismo, expediente 292; Aquilino Pérez Pérez Monreal, de Paracuellos de la Ribera, expediente 296; Francisco Tabuenca Tegedor, de

Paracuellos de la Ribera, expediente 317; Antonio Ferrero Mongote, de Paracuellos de la Ribera, expediente 412; Mariano Ruiz Andrés, de Nigüella, expediente 414; Demétrio Gallardo Tobajas, de Tierra, expediente 435; Eusebio Gil Chueca, de Tierra, expediente 494; Benjamín Barcelona Almenar, de Tierra, expediente 496; Manuel Prades Calvo, de Morata de Jalón, expediente 502; Francisco Cartagena Vicent, de Tobed, expediente 524; Vicente Cabeza Pérez, de Morata de Jalón, expediente 529; Marcelino Bartolomé María, de Morata de Jalón, expediente 530; Cirilo Benedi Martín de Brea, expediente 566; Benigno Redondo García, de Illueca, expediente 587.

Pedro Gascón Gaspar, del mismo, expediente 591; Lucas Urbano Galindo, del mismo, expediente 593; Antonio Gascón Miguel, del mismo, expediente 599; Manuel Domínguez Tobajas, del mismo, expediente 603; Miguel García Zapata, del mismo, expediente 604; Angel Gascón Gutiérrez, del mismo, expediente 606; Ricardo Urbano Velz, del mismo, expediente 607; Miguel Navarro Gómez, del mismo, expediente 608; Juan de Dios Forcena Mazín, del mismo, expediente 609; Pedro Pérez Gil, del mismo, expediente 610; Alfonso Ibáñez, de Calatayud, expediente 611; Casto Magdalena Aguaron, de Lucena de Jalón, expediente 612; Rudesindo Hernández Cabe Ilo, del mismo, expediente 613; Daniel Luis Herrero, de Terrez, expediente 632; Martínez Ortega, del mismo, expediente 633; Miguel Pellicer Pellicer, de Terrez, expediente 640; Fulgencio Luis Herrero, del mismo, expediente 645; Pablo García Montañés, del mismo, expediente 647; Félix Herrero Torcal, del mismo, expediente 648; Eufatio Herrero Campos, del mismo, expediente 650; Vicente Cantarero Pérez, del mismo, expediente 651; Clemente Serrano Lázaro, del mismo, expediente 652; Julián Cantarero Pérez, del mismo, expediente 653; Victoriano Luis Herrero, del mismo, expediente 654; Gaudioso Pelegrín Cantarero, del mismo, expediente 655.

Felipe Torres Luis, del mismo, expediente 656; Antonio Quílez Argüedas, del mismo, expediente 661; Manuel García García, del mismo, expediente 662; Silvestre García Remacha, del mismo, expediente 663; Alejandro García García, del mismo, expediente 664; Calixto Miñana Moreno, del mismo, expediente 673; Domingo Herrero Torcal, del mismo, expediente 674; Pascual Langa Hernández, de Muedregá, expediente 691; Julián Gil Peiro, del mismo, expediente 695; Casimiro Hernández Montesinos, del mismo, expediente 697; Manuel Revuelto Bueno, del mismo, expediente 698;

Pedro Gimeno Ramón, del mismo, expediente 699; Luis Ramón Gregorio, del mismo, expediente 700; Juan García Mara, de Terrez, expediente 704; José Hernández Delgado, del mismo, expediente 705; Gaspar Mansilla Mambrona, del mismo, expediente 708; Germán Herrero Muñoz, del mismo, expediente 711; Bruno Andrés de Miguel, del mismo, expediente 712; Eloy Langanita García, de Salillas de Jalón, expediente 747; Gerardo Fuentes Ariza, del mismo, expediente 748; Lorenzo Berdala Pardo, del mismo, expediente 749; Agustín Remiro Manero, de Epila, expediente 722; Santiago Gaspar Tobajas, de Epila, expediente 750; Domingo Ramiro Tegero, del mismo, expediente 739; Gregorio Morala Alveruela, del mismo, expediente 740; Jaime Boada Mas, del mismo, expediente 742, todos en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se les debe exigir como consecuencia de su oposición al Triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dichos individuos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la Provincia, a fin de que dentro de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado instructor personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estimen procedente bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García Monge.—El Secretario, Justo López.

MOLINA DE ARAGON

Don Rafael Gómez de Membrillera y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente se cita a don Donato Sanz, vecino de Masegosa para que, en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerse el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como padre del interfecto Victoriano Sanz López, en el sumario que se instruye con el número 8 del año 1937, sobre muerte, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose por ofrecido dicho procedimiento.

Dado en Molina de Aragón, a 28 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez.—El Secretario Judicial, Felipe Bacarizo.

LA CORUNA

García Casares Sarasola, Manuel, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión chófer, hijo de Ceferino y de María, natural de Grado, partido de Pravia, provincia de Oviedo, vecino de Grado, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 75 de 1933, sobre estafa, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión preventiva, a lo que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 28 de enero de 1938. II Año Triunfal.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

LA RAMBLA

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor especial de este partido.

Por el presente se requiere a Rafael Nieto Collado, vecino de Sartaella y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado especial, establecido en la casa número 2 de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigirle la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional, Salvador de la Patria, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para depurar administrativamente la responsabilidad ci-

vil de Carlos Eusebio Arcos Echevarría, vecino de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 18, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 29 de enero de 1938.
II Año Triunfal. — El Juez, Pedro de Benito.—El Secretario (ilegible).

Ganzo Gutiérrez, Tomás José, natural de Santander, de estado soltero, de 18 años, hijo de Luis y de Manuela, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, sumario número 268 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 29 de enero de 1938.
II Año Triunfal.—El Secretario, Arturo Valdivielso.

Imaz Diego, Vicente, natural de Santander, de estado soltero, profesión churrero, de 20 años, hijo de Vicente y de Luisa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, sumario número 268 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 29 de enero de 1938.
II Año Triunfal. — El Secretario, Arturo Valdivielso.

García Moreno, Narciso Manuel, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 19 años, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, sumario núm. 268 de 1935, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión.

Santander, 29 de enero de 1938.
II Año Triunfal. — El Secretario, Arturo Valdivielso.

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández,
Juez de Instrucción de Zamora.
Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que por

delegación de la Comisión provincial de Incautación de Bienes, instruyo con el núm. 163 sobre declaración de responsabilidad civil de los individuos que al final se indican, se requiere a los Ayuntamientos, Bancos, Sociedades de todas clases y público en general, para que en término de cinco días comuniquen a este Juzgado, por comparecencia personal o por escrito, los bienes que conozcan de la propiedad de dichos expedientados y los que le hayan conocido desde el 18 de julio último, cualquiera que sea el sitio del territorio Nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, efectos públicos, valores, alhajas, créditos y cualesquiera otros.

Expedientados de que se trata:

Antonio Asensio Campano, vecino de Cerecinos del Carrizal, en esta provincia.

Zamora, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Juez, Manuel Martínez.

DAROCA

Don Juan González Paracuellos,
Juez de Instrucción del partido de Daroca.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el núm. 35 de 1937, a virtud de designación hecha por la Junta provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a José Bernal Lain, de Cariñena, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquí ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Daroca a 29 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario judicial (ilegible).

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández,
Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente que por delegación de la Comisión provincial de Incautación de Bienes instruyo con el núm. 153 sobre declaración de responsabilidad civil de los individuos que al final se indican, se requiere a los Ayuntamientos, Bancos, Sociedades de todas clases y público en general, para que en término de cinco días comuniquen a este Juzgado, por comparecencia personal o por escrito, los bienes que conozcan de la propiedad de dichos expedientados y los que le hayan conocido desde el 18 de julio último, cualquiera que sea el sitio del territorio Nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, efectos públicos, valores, alhajas, créditos y cualesquiera otros.

Expedientados de que se trata
Siciliano Borrego Martín y Alejandro Mena Hernández, vecinos de Morales del Vino, en esta provincia.

Zamora, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal. — El Juez, Manuel Martínez Fernández.

VILLARCAYO

Por la presente se requiere a Ricardo Fernández Gil, de veinte años de edad, soltero, natural de Espinosa de los Monteros, labrador, hijo de Ricardo y Fidela, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días se presente ante este Juzgado, pues así se ha acordado en el sumario número 89 de 1936, en cuyo procedimiento se encuentra procesado por el delito de lesiones, con el fin de que le sea notificado el auto de terminación del sumario y sea emplazado ante la Superioridad, ya que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 29 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Justo Martín.—El Secretario, José María de Mena.

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS